ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 04 AGO. 2017

DECRETO Nº 1258 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña CAMILA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ, RUT Nº** Certificado de Destino Nº 39 del 12.07.2017, Inicio de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **CAMILA ALEJANDRA MEDINA SANCHEZ, RUT Nº** para que funcione con Patente Comercial en calle Arturo Prat Nº 112, Of. Nº 03, Lota Bajo, Con Giro: **CENTRO KINESICO.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARLENE BAEZ SUAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LOTA
PATENTES COMERCIALES
18 AGO. 2017
RECIBIDO

Distribución:
- Srta. Camila Medina.-.
- C/c Patentes Comerciales.-
- Oficina de Transparencia.
- Archivos.